

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**BRUNETE**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el 11 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por el Plan Especial de Infraestructuras del PGOU de Brunete, en referencia al proyecto de conexión secundaria de aducción con la arteria Canal Valmayor-Navalcarnero del Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica municipal y en un diario de amplia difusión.

Tercero.—Notificar individualmente el acuerdo a los titulares registrales y catastrales de los bienes y derechos afectados.

Cuarto.—Solicitar los informes sectoriales a los organismos afectados.

Quinto.—Una vez finalizada la fase de información pública y recibidos los informes sectoriales, remitir el expediente completo a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid, a efectos de su aprobación definitiva, conforme al artículo 203 del RGU.

Brunete, a 5 de agosto de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(02/13.068/25)

